NOTA UOC/PCP/ANDE Nº 154/2022

Asunción, 17 de marzo de 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Nota 1968/2022, ID 375458, CD N° 6482/2020, a fin de aclarar lo siguiente:

El Convenio se elabora incluyendo siempre en el prefacio el nombre del funcionario que desempeña el máximo cargo, puesto que el acto de formalización pertenece al ámbito de sus atribuciones; ahora bien, esta función se encuentra delegada a los encargados de las Direcciones/Gerencias, a las que pertenece organizacionalmente la UAC, lo que explica la firma del Ing. Fidel Girett, Director de Servicios Administrativos de la Institución, y Jefe de Área del Dpto. de Servicios Generales.

Señalamos que no se podría incluir el nombre de quien suplanta a la Máxima Autoridad en el prefacio, puesto que el delegado no está designado como Presidente, sino que simplemente su participación permite la continuidad y agilidad de los procesos administrativos.

Se adjuntan las Resoluciones pertinentes al caso.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

Ing. Esteban Molinas
Responsable UOC/ANDE

ZT

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/Nº 42717

POR LA QUE SE DELEGA LA ATRIBUCIÓN DE ADJUDICAR, DECLARAR DESIERTO, CANCELAR LLAMADO, EMITIR CONVENIO MODIFICATORIO, RESCINDIR CONTRATO, APROBAR ESTADO DE CUENTA FINAL Y REAJUSTE DE PRECIOS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y LOCACIÓN DE INMUEBLES, CUYO COSTO ESTIMADO SEA IGUAL O INFERIOR A LOS 2.000 JORNALES MÍNIMOS, Y RENOVAR CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, CUYO COSTO ESTIMADO SEA IGUAL O INFERIOR A LOS 2.000 JORNALES MÍNIMOS, ORIGINADOS POR SUS UNIDADES DEPENDIENTES, A LOS RESPONSABLES DE LAS RESPECTIVAS GERENCIAS, DIRECCIONES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS CON NIVELES GERENCIALES.

Asunción, 30 de setiembre de 2019

VISTO: El Interno DCP/OAG/18/2019 de fecha 27 de setiembre de 2019, originado en la Oficina de Apoyo a la Gestión de la Dirección de Contrataciones Públicas, por medio del cual se solicita la emisión de una nueva Resolución que sustituya a las Resoluciones P/Nºs 31463 y 38632 de fechas 27 de julio de 2012 y 6 de febrero de 2017, respectivamente, teniendo en cuenta que las mismas requieren de una actualización referente a los responsables de las áreas afectadas; y

CONSIDERANDO: Que resulta conveniente que se respalde la delegación específica de las actividades enunciadas, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles gerenciales, autorizando a los mismos a proceder en consecuencia.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica;

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Art. 1º- Delegar la atribución de Adjudicar, Declarar Desierto, Cancelar Llamado, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Aprobar Estado de Cuenta Final y Reajuste de Precios, en la Modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, cuyo costo estimado sea igual o inferior a los 2.000 Jornales Mínimos, y Renovar Contratos de Locación de Inmuebles, cuyo costo estimado sea igual o inferior a los 2.000 Jornales Mínimos, originados por sus Unidades Dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles gerenciales.

Art. 2º- Dejar sin efecto las Resoluciones P/Nºs 31463 y 38632 de fechas 27 de julio de 2012 y 6 de febrero de 2017, respectivamente.

Art. 3º- Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

Art. 4º- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

/hg

ES COPIA
Lic. MA. TERESA PEREIRA DE COLOMBO
Secretaria General

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

RESOLUCIÓN P/Nº 43858

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE DESIGNA AL SEÑOR FIDEL ELEUTERIO GIRETT OVELAR, COMO DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE).

Asunción, 14 de agosto de 2020

VISTO: El Decreto N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020 de la Presidencia de la República del Paraguay, por el cual nombra al señor Félix Eladio Sosa Giménez, como Presidente de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE); y

CONSIDERANDO: Que resulta conveniente designar al señor Fidel Eleuterio Girett Ovelar como Director de Servicios Administrativos, teniendo en cuenta que el mismo reúne la experiencia, formación profesional y perfil adecuado para ejercer dicha función.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Art. 1º- Designar al señor Fidel Eleuterio Girett Ovelar como Director de Servicios Administrativos de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), a partir de la fecha de la presente Resolución, en reemplazo del señor Francisco Núñez Romero.

Art. 2°- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. Félix Sosa
Presidente

/hg

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.